



## **CAMPAÑA YO TRABAJO GRATIS**

**#YotrabajoGratis del 18 de noviembre al 31 de  
diciembre en 2021**

**Desde el 18 de noviembre hasta el 31 de  
diciembre las mujeres españolas  
TRABAJAMOS GRATIS**



En la UE, las mujeres cobran por hora un 14,1% menos que los hombres de media. Esto equivale a casi dos meses de salario (51 días de salario). Por este motivo, **la Comisión Europea marca el 10 de noviembre** como un día simbólico para concienciar sobre el hecho de que las trabajadoras en Europa siguen ganando de media menos que sus compañeros masculinos.

En España nos sumamos a esta concienciación de la población en relación a la brecha salarial que soportan las mujeres asalariadas españolas. De media cobramos un 11,9 % menos que los hombres en salario/hora. Eso supone 43 días al año que trabajamos gratis, que este año se fija en el 18 de noviembre.

### Calendario europeo de brecha salarial 2021

Brecha Salarial	País	% Brecha salarial	Número de días al año trabajados por las mujeres y no retribuidos (tomando como referencia 365 días)	Fecha desde la que las mujeres trabajan de forma gratuita
Salario por hora trabajada	Unión Europea	14,1	51	Desde el 10 de noviembre hasta final de año
	España	11,9	43	Desde el 18 de noviembre hasta final de año

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EUROSTAT

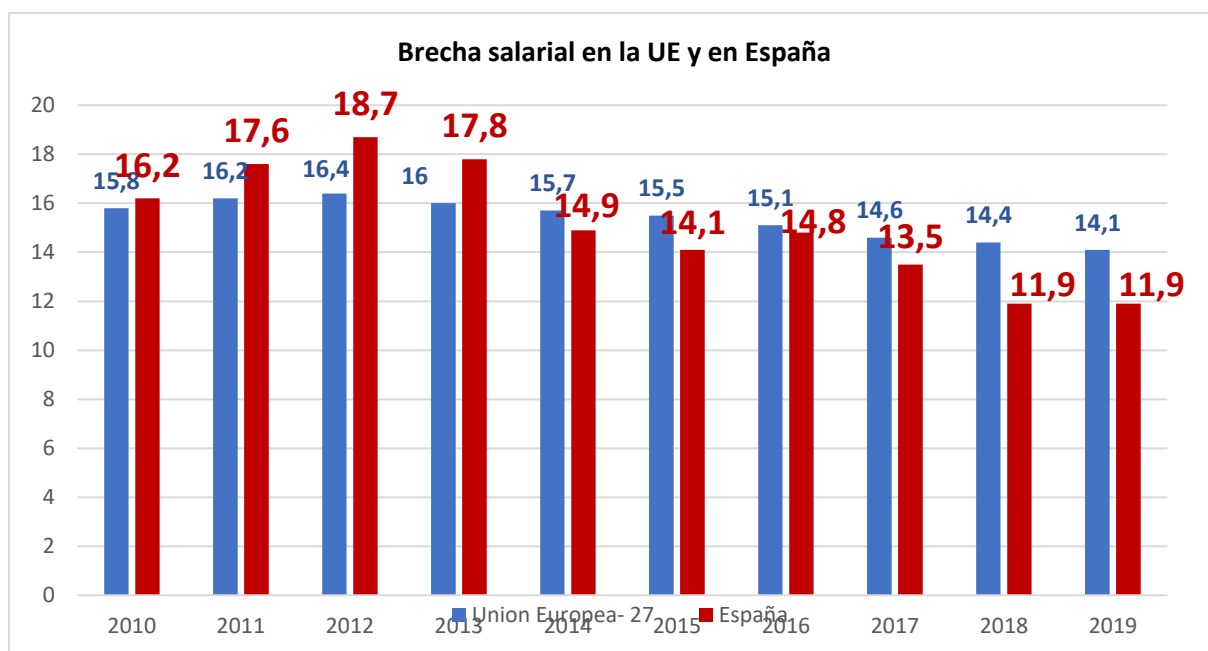
Aunque desde hace 45 años existe una legislación europea sobre la igualdad salarial entre mujeres y hombres, la brecha salarial de género en la Unión Europea sigue siendo inaceptablemente elevada, más del 14%. Al ritmo actual de progreso, muy lento, la igualdad salarial no se alcanzará en toda la Unión Europea hasta el próximo siglo (2.104) y nunca se logrará en algunos Estados miembros.

La necesidad de actuar se hace más urgente cuando el impacto del brote de coronavirus amenaza con socavar los avances logrados en materia de igualdad de género. El legado de la COVID no puede ser una menor igualdad salarial, sobre todo porque la mayoría de los trabajadores esenciales y de primera línea son mujeres. No puede ser aceptable, si es que alguna vez lo fue, referirse a estas trabajadoras como poco cualificadas. Han demostrado lo esenciales que son para las empresas, la organización, la sociedad y la economía. De los 49 millones de trabajadores del sector asistencial en la UE, alrededor del 76% son mujeres; las mujeres representan el 82% de las trabajadoras de comercio y el 95% de los trabajadores de la limpieza doméstica y la ayuda a domicilio. El papel esencial desempeñado por estos trabajadores durante la pandemia de COVID exige una reevaluación sistemática de su remuneración, para que su verdadera contribución se valore y pague adecuadamente.

La UE tiene ahora la oportunidad de cerrar la brecha salarial de género. Puede hacerlo adoptando una Directiva sobre transparencia salarial que faculte a las trabajadoras para que se reevalúe el valor de su trabajo, ahora infravalorado, y adoptando una Directiva sobre salarios mínimos adecuados que eleve los salarios mínimos a un umbral de decencia y elimine obstáculos a la negociación colectiva. Es una doble oportunidad que no volverá a surgir pronto.

Desde el Comité de Mujeres de la Confederación Europea de Sindicatos, venimos participando a lo largo de los últimos años, con campañas continuas para presionar a la Comisión Europea y que apruebe una Directiva sobre Transparencia Salarial, que garantice los instrumentos necesarios para conocer las discriminaciones salariales en el ámbito laboral.

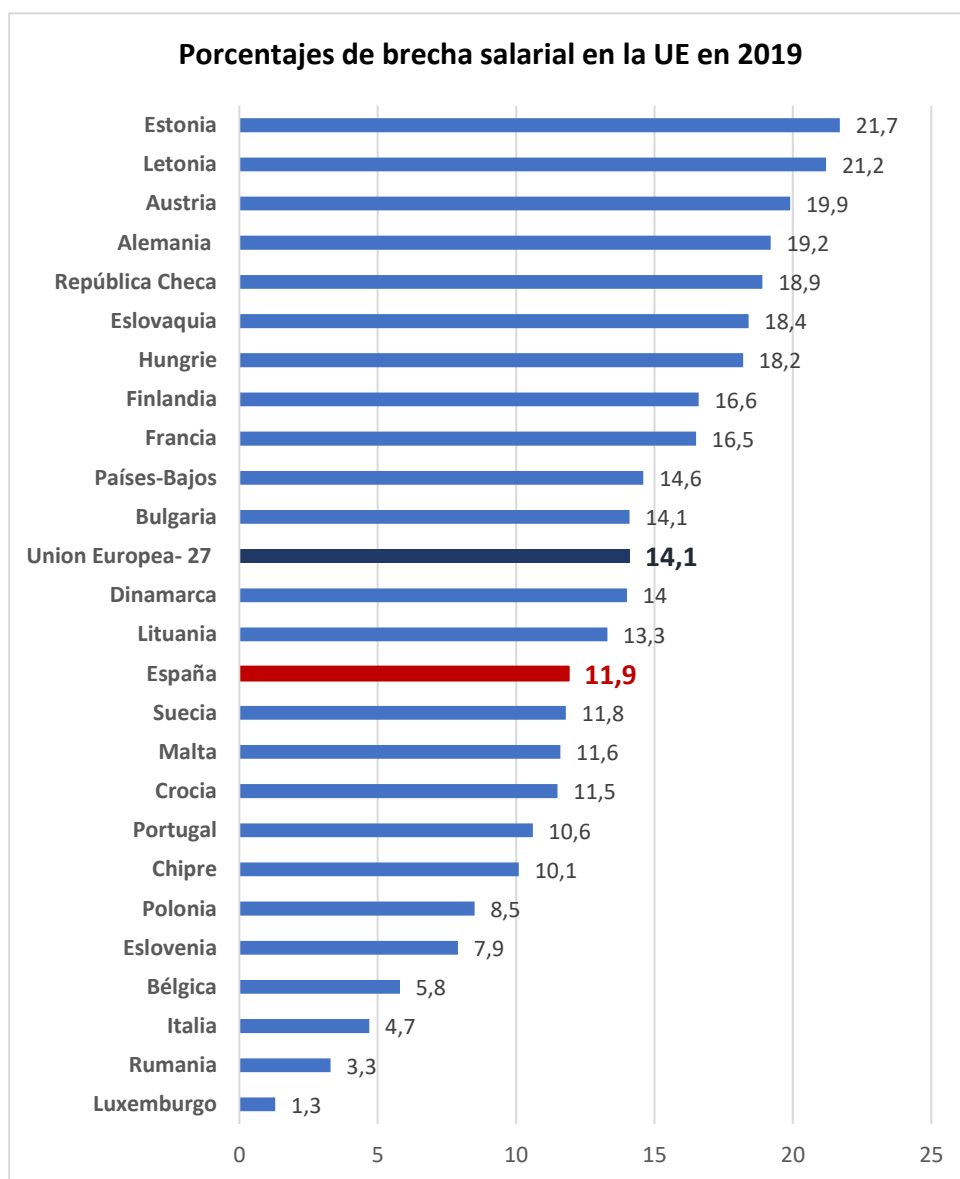
En España contamos con un acuerdo de Salario Mínimo Interprofesional, que debemos seguir manteniendo y reivindicando su aumento en los próximos años y con un Real Decreto sobre Igualdad Retributiva, que va a permitir a las trabajadoras españolas conocer los motivos de su discriminación salarial y eliminarlos, corregirlos y prevenirlos en un futuro a través de los Planes de Igualdad y los Convenios Colectivos. O bien, a través de las demandas ante la Inspección de Trabajo o ante los juzgados correspondientes ya que los Registros Retributivos, obligatorios en todas las empresas españolas y las Auditorías Salariales, obligatorias para quienes tienen o quieren poner en marcha un Plan de Igualdad, serán pruebas para poder demostrar la discriminación hacia a las mujeres.



Fuente: Eurostat 2021

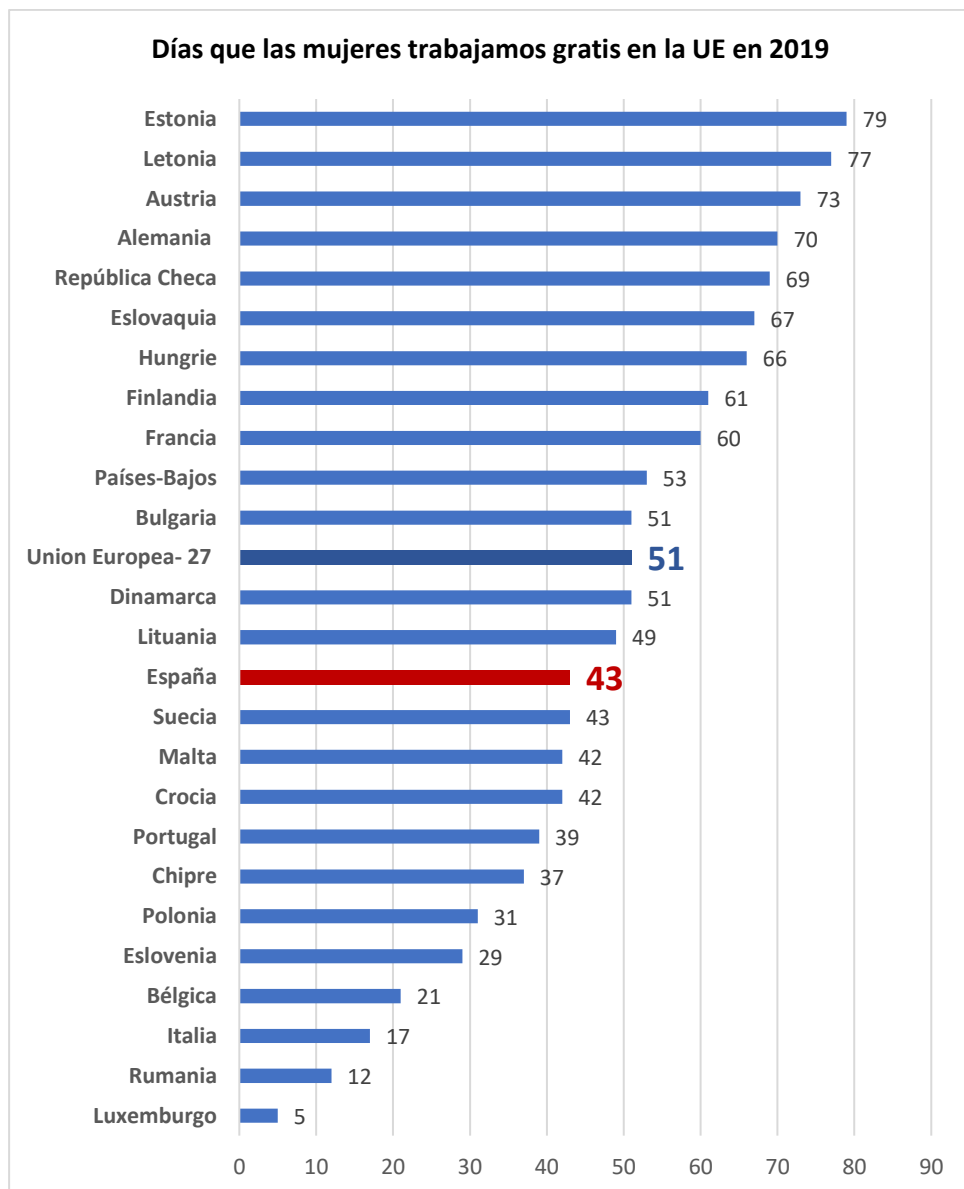
- ✓ UGT relanzará el 18 de noviembre la campaña que desarrolla el sindicato todos los años, desde que comenzó en 2016, para denunciar la brecha salarial entre mujeres y hombres, una lacra que aún perdura y apenas varía. Los datos que conocemos de Eurostat, corresponden a 2019. Los datos del año anterior (2018) han sido ajustados y la brecha salarial para 2018 y 2019, se fija en el 11,95 %, casi el doce por ciento. Un punto y medio menos que en 2017.

- ✓ En el conjunto de la UE, la brecha ha descendido un 0,30 %. Situándose en el 14,1 en 2019



Fuente: Eurostat 2021

- ✓ España registró una brecha salarial del 11,95 % (según los últimos datos registrados por Eurostat). Por debajo de la media de la UE que se situó en el 14,1 %. Las brechas salariales más elevadas se producen en Estonia (21,7 %), Letonia (21,2 %), Austria (19,9 %) y Alemania (19,2 %), que se acercan o superan el 20 % y duplican la brecha salarial española. Donde menos brecha hay por el contrario es en Luxemburgo (1,3 %) y Rumanía (3,3 %). España triplica esta cifra.



Fuente: Eurostat 2021

- ✓ Teniendo en cuenta los días, en España las mujeres trabajan 43 días gratis, algo menos que la media de la UE (trabajan 51 días gratis) pero muy por encima de países como Luxemburgo dónde trabajan 5 días gratis o en Rumania 12 días. En el otro extremo, donde las mujeres trabajan más días gratis se sitúan países como Estonia (80 días), Letonia (77 días), Austria (73 días) Alemania (70 días).